

San Antonio, 20 de Marzo de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

1) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Febrero de 2025, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 20/03/2025, por Resolución N° 041/2025, inserta en Acta N° 004/2025, aprobó el gasto a Ferretería Barbieri.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 20/03/2025, por Resolución N.º 041/2025 inserta en acta N° 004/2025, aprobó el pago a la empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017, monto \$ 120.000,= (pesos uruguayos ciento veinte mil) por concepto de compra de pvc, portantes para cielorraso y pintura latex.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la compra de pvc, portante para cielorraso y pintura latex, aprobada por Resolución N° 041/2025, inserta en Acta N° 004/2025 de fecha 20/03/2025 y el correspondiente a la Empresa Ferretería Barbieri, Rut 020162730017, por un monto de \$ 120.000.= Afectando al **Literal B**.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

53 1828

Intendencia de Canelones

Domina Berreta 370

Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

MARCARITA BARBIERI
CONCEJAL

Fabiana Machín
Concejal

Roberto Percovich
Concejal